



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARÍ

"Capital Hípica de la Región Puno"

Acuerdo Regional N° 039-2023-GRP-CRP



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Macarí, 25 de junio del 2024.

OFICIO N° 293 – 2024 – MDM/A.

SEÑOR:

DAVID RICARDO FRANCISCO SOLANO CORNEJO

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CIUDADANÍA E INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Ministerio del Ambiente

Lima

Presente. –

ASUNTO: REMITO PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARÍ

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de Garo Hernán Guzmán Flores, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Macarí y de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, que me honro representar.

Así Sobre el asunto, remito el plan de trabajo correspondiente al año 2024 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Macarí correspondiente al año 2024, el cual fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2024-RMP-MDM/GM el 17 de junio del 2024, de acuerdo al instructivo aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, para su registro y reporte correspondiente en el Sistema Nacional de Información Ambiental.

Adjunto:

- Resolución de Gerencia Municipal
- Plan de Trabajo 2024

Agradeciendo por anticipado la atención a la presente, me despido de usted expresándole Las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,





“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2024-RMP-MDM/GM.

Macari, 17 de junio del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI

VISTO:

El Informe Legal N° 174-2024-MDM/OAJ/HJQT, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 194-2024-MDM/OPP, de fecha 10 de junio del 2024, por la oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 195-2024-SGDASP/GM/MDM/RMCC, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por el Sub. Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, para la aprobación del Plan de Trabajo denominado “Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Macari”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el principio de legalidad contenido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, establece que, el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución la ley y al derecho de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

Que, el artículo 80º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: **OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**, Las Municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel gobierno regional o nacional;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARÍ

“Capital Hípica de la Región Puno”

Acuerdo Regional N° 039-2023-GRO.CRP



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Informe N° 195-2024-SGDASP/GM/MDM/RMCC, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por el Sub. Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, solicita la evaluación y aprobación del Plan denominado **“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI”**, para su aprobación por acto resolutivo, por un monto de **S/ 4,025.00 (Cuatro Mil Veinticinco con 00/100 Soles)**, el cual tiene la finalidad de orientar la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal.

Que, mediante Informe N° 194-2024-MDM/OPP, de fecha 10 de junio del 2024, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da opinión favorable con la disponibilidad presupuestal para su aprobación hasta por la suma de **S/ 4,025.00 (Cuatro Mil Veinticinco con 00/100 Soles)**, asimismo recomienda ceñirse en forma estricta a los créditos presupuestarios mayores o adicionales, según la siguiente secuencia que se detalla:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Sec. Funcional• Rubro• Disp. presupuestal 00/100 Soles) | : 047 Desarrollo Ambiental |
| | : Fondo de Compensación Municipal |
| | : S/ 4,025.00 (Cuatro Mil Veinticinco con 00/100 Soles) |

Que, mediante Informe Legal N° 174-2024-MDM/OAJ/HJQT, de fecha 11 de junio del 2024, la jefa de Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del expediente administrativo **CONCLUYE** que es **PROCEDENTE, APPROBAR**, por acto resolutivo a fin de aprobar el Plan de Trabajo denominado **“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI”**.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDM/A, de fecha 21 de febrero del 2023, se resuelve en su artículo primero lo siguiente: Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL**, señaladas en la resolución de alcaldía.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDM/A.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado **“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI”** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Macarí (Programa Municipal EDUCCA – Macarí). Elaborado y presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Macarí, con un presupuesto de **S/ 4,025.00 (Cuatro Mil Veinticinco con 00/100 Soles)**, en merito a los documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el Sub Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Macarí, ejecute el Plan de Trabajo que se **APRUEBA** por la presente Resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas actividades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARÍ

"Capital Hípica de la Región Puno"

Acuerdo Regional N° 039-2023-GRO.CRP



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el plazo de ejecución del Plan de Trabajo, se aadecue a partir de la expedición del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Sub Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, para conocimiento de la aprobación y ejecución y a la vez encargándose a la oficina de imagen institucional para su publicación en la página Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



Econ. Rubén Machado Portillo
GERENTE MUNICIPAL



Distribución:
GM
SEDAySP
(enog en Institucional)

Municipalidad Distrital de



“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Macarí”

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Mg. GARO HERNÁN GUZMÁN FLORES – ALCALDE
GESTIÓN 2023 - 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Macarí, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2023-MDM de fecha 21 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Macarí, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1. Coordinación con la UGEL Melgar para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> PAE PAE PAE PAE PAE PAE PAE PAE PAE 	<ul style="list-style-type: none"> 150 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 500 de PAE capacitados 30 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 150 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Proyector, laptop, papel Computadora, proyector, papel 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo Junio Junio Junio 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de desarrollo ambiental y servicios públicos Aliados: 1. Sub 2. UGEL Melgar 3. Instituciones educativas 4. Oficina de gestión de riesgos y desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> 20.00 00.00 00.00 00.00 15.00 800.00 20.00 00.00
2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> PAE 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 				
3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> PAE PAE PAE PAE 	<ul style="list-style-type: none"> 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 150 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Bolsas de polietileno, refrigerio, guantes látex 	<ul style="list-style-type: none"> 10 de junio 		
4. Campaña 1: Jornada de limpieza, en el marco del día mundial del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> PAE 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones educativas reconocidas 				
5. Identificación y acreditación de los PAE.							
6. Ceremonia de juramentación de los PAE.							
7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.							
8. Taller 2: Manejo adecuado de los							



residuos sólidos.				
9. Proyecto 1: Realización de eco-cines por niveles.		Cajas, pintura, pop-corn, refresco, banner.	Junio Diciembre	50.00
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.		Plantones de pino, agua mineral	Setiembre	200.00
11. Taller 2: La Producción y compostaje		Proyector, laptop, papel	Julio	00.00
12. Proyecto 2: Concurso de tik – tok educando por las redes		Publicación por redes sociales.	Agosto	150.00
13. Proyecto 3: Elaboración proyectos ambientales – Feria de ciencias		Premiación, escenario de la plaza principal.	Agosto	230.00
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar		Plantones, agua mineral	noviembre	00.00
15. Proyecto 1: Concurso de danzas con trajes ecológicos.		Proyector, laptop, papel	setiembre	1000.00
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad : Diseño e implementación de espacios públicos que	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p> <p>2. Elaboración de materiales para la implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental 	<p>Gerencia de desarrollo ambiental y servicios públicos</p> <p>0.00</p> <p>Mayo</p> <p>Elaboración del material, pinturas para mural.</p> <p>Julio</p> <p>MUNICIPALIDAD DE VILLA ALTAGRACIA AYACUCHO MELGAR</p>



<p>8. Evento 1: Nos Respiramos aire limpio, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.</p> <p>9. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p> <p>10. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas, y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	Flyer, difusión radial.	09 de agosto	00.00
		Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	00.00
		Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	00.00

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles

3. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.

Equipo de sonido, constancias, refrigerio

05 de diciembre



1. Definir participantes.	• Número de acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	PAC	• 200 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Junio	00.00
2. Acreditación de PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	PAC	• 03 actividades en la que participan los PAC	Computadora, impresora, papel	Junio	00.00
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	PAC	• 03 ambientales implementados por los PAC	Computadora, pines de identificación.	Junio	80.00
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	PAC	• 200 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Junio	00.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAC reconocidos	PAC	• 03 ambientales implementados por los PAC	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Aliados: 1. Serenazgo 2. Juntas Vecinales 3. OMAPED	00.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Proyecto 1: Elaboración de compostaje en las I.E.		7. Proyecto 2: Elaboración de monumentos artísticos	Computadora, Google meet	Agosto	00.00
	8. Proyecto 3: Acompañamiento los PAE		9. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.	Papel y distintivos	Setiembre	00.00
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Material reciclado, Google meet	Junio diciembre	20.00
				Computadora, Google meet	Noviembre	00.00
				Computadora, Google meet	diciembre	20.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,235.00
SUB TOTAL	3,235.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	535.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	105.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	50.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	100.00
SUB TOTAL	790.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,235.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	790.00
TOTAL	4,025.00


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 MACÁRA
 Programa EDUCCA
 Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria
 2018-2019
 SERVICIOS PÚBLICOS